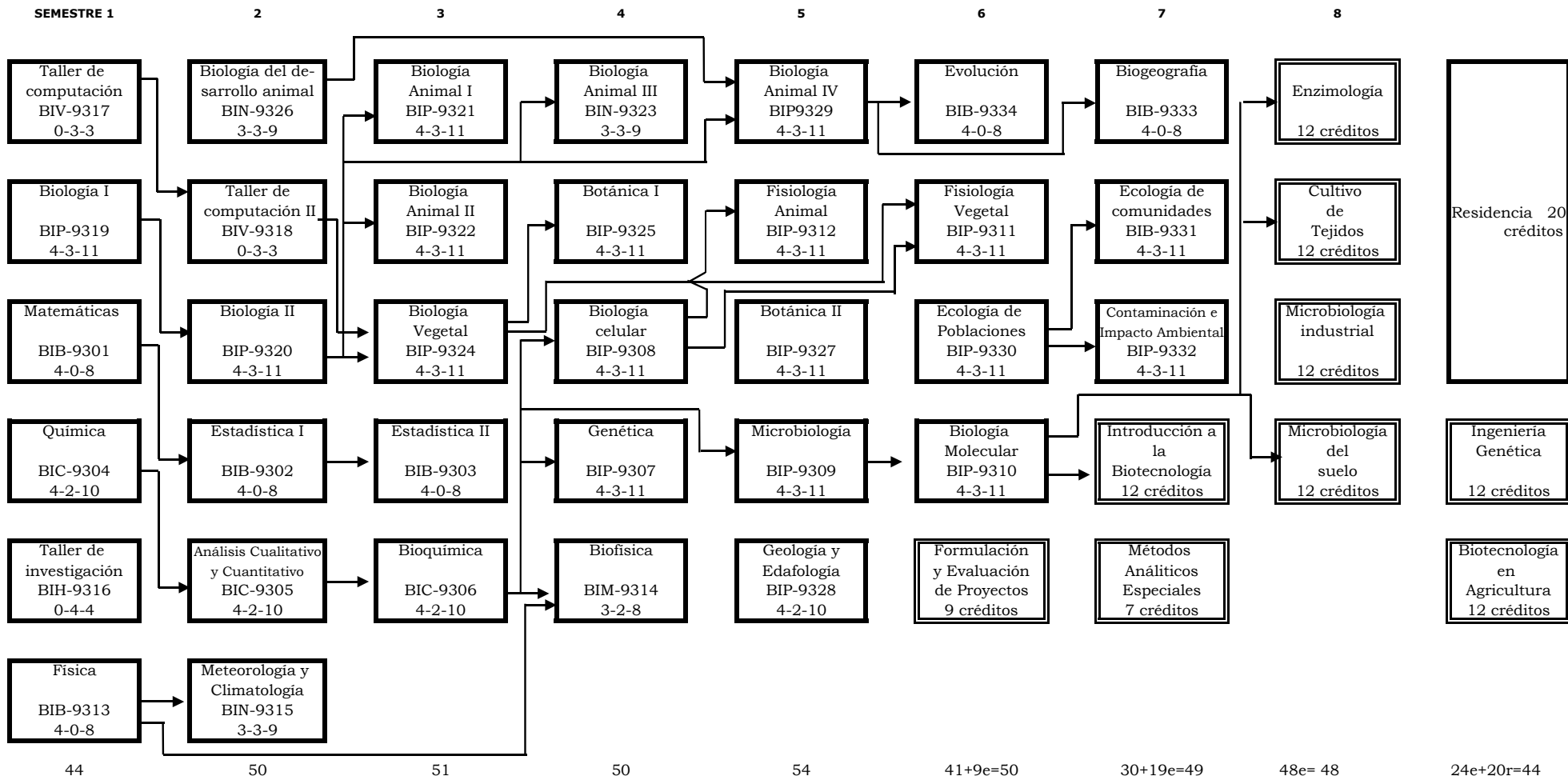


LICENCIATURA EN BIOLOGÍA



Nomenclatura:
 Créditos de especialidad
 Créditos de residencia
 Prerrequisito

ó Correquisito

Observaciones:
 a) Se recomienda guiar al alumno para que opte por la carga crediticia señalada para cada semestre.
 b) Se deberá observar en cada semestre una carga académica no menor a 38 créditos ni mayor a 64 créditos.
 c) Las asignaturas no cursadas en un semestre deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar inmediato.
 d) Las asignaturas no acreditadas deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar inmediato.
 e) En las asignaturas de especialidad se deberán respetar los créditos y los prerrequisitos señalados en el

Requisitos para titulación:
 a) Aprobar todas las asignaturas de la estructura genérica y del módulo de especialidad.
 b) Acreditar la residencia profesional.
 c) Cumplir con el servicio social.
 d) Aprobar el requisito de comprensión del idioma inglés.
 e) Aprobar el acto recepcional en alguna de las nueve opciones de titulación

a-b-c
a - Horas teóricas
b - Horas prácticas
c - Créditos

	Créditos
Estructura genérica	320
Residencia	20
Especialidad	100
Total	440